



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001400305220210077600

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho advierte que previo a ordenar el emplazamiento, debe darse cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022). Además, porque la documental adosada da cuenta del trámite de notificación con resultado satisfactorio.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b004efbf930c5b37fc892442b2948237e4f7a9b5c32702c8f3140b8447755c0**

Documento generado en 22/06/2022 02:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>